

10. Oficina de la Mujer y Defensoría de la Niñez

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Descripción del puesto:

Mediante esta oficina el gobierno local propicia un espacio diferenciado de atención para garantizar la protección de los derechos de las mujeres, prevenir la violencia intrafamiliar, protección de los derechos de la niñez y promover el mejoramiento de las demandas sociales, económicas y políticas a favor de las mujeres y los niños.

objetivos del puesto:

Apoyar desde el gobierno local la política nacional de protección a la mujer y la niñez.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL PUESTO

Nivel de educación media, experiencia, habilidades, reconocida discreción, confiabilidad y aptitudes requeridas

- ✓ ser originario(a) del municipio
- ✓ Conocer el contexto de la situación de la mujer y la niñez a nivel local y nacional.
- ✓ Con reconocida solidaridad hacia el sector infantil.
- ✓ facilidad de comunicación con otras personas , relacionadas interpersonales
- ✓ facilidad para realizar contactos a diferentes niveles jerárquicos

3. FUNCIONES DEL PUESTO (DEBERES)

1. Velar por el cumplimiento de las leyes a favor de la mujer y la niñez de respectivo municipio
2. Coordinar con las instituciones públicas y privadas, acciones encaminadas a la implementación de las políticas a favor de la niñez y la mujer.
3. Coordinar con la comisión de salud y educación el municipio, para diagnosticar, e implementar acciones planificadas y promover la equidad del género
4. Gestionar capacitación sobre temas referentes a los derechos infantiles y las políticas de protección a la mujer.
5. Coordinar acciones con comités de apoyo y otras organizaciones del municipio para gestión e implementación de proyectos en beneficio de la mujer y la niñez
6. Establecer convenios y/o alianzas estratégicas con ONG e instituciones Gubernamentales para apoyo a programas en beneficio de la mujer y la niñez
7. Cooperación estrecha con la oficina municipal de justicia para ventilar y conciliar problemas de la ciudadanía, en relación a la violación de derechos de la mujer y niñez.
8. Acompañamiento a la población fémina a las diferentes instancias judiciales
9. Otras inherentes al cargo.

